CONTRATO.	CCV-632-2024
CONTRATISTA	DIFUDATOS S.A.S.
CC O NIT	900.295.480-2
OBJETO	COMPRA-RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO SUITE MICROSOFT OFFICE 365, INCLUYE CONFIGURACIÓN DEL MÓDULO DE MICROSOFT SHAREPOINT (INTRANET Y CALIDAD) DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($469.463.800) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	06/09/2024
FECHA ACTA DE INICIO	06/09/2024
ADICION N°	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A
FECHA ADICION	N/A
PRORROGA N°	N/A
PLAZO PRORROGADO	N/A
FECHA PRORROGADO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	05/09/2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	24-03-2026

En Zipaquirá a los 24-03-2026, se reunieron el señor Alcalde **FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA** en calidad de ordenador del gasto, **DIANA MARCELA ANDRADE HUÉRFANO** como SUPERVISORA del contrato y **NINO CARLOS RENE FORERO SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 80.546.542 de Zipaquirá**,** en calidad de representante legal de **DIFUDATOS S.A.S.** con Nit 900.295.480-2**,** como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
PÓLIZA No. 21-44-101449379	15%	$70,438,125.00	30/08/2024	30/11/2024

SERIEDAD DE LA OFERTA	15%	$70,438,125.00	30/08/2024	30/11/2024

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
PÓLIZA No. 21-44-101450415	35%	$187,785,520.00	06/09/2024	08/03/2026
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$46,946,380.00	06/09/2024	08/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	15%	$70,419,570.00	06/09/2024	08/03/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15%	$70,419,570.00	06/09/2024	08/03/2026

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DEL SUPERVISOR	X	
ACTA DE SUSPENSION		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($469.463.800 M/CTE).

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
23/09/2024	2024005772	$367,480,800.00
23/12/2024	2024009354	$101,983,000.00

VALOR EJECUTADO: CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($469.463.800 M/CTE).

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: CERO PESOS ($0)

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo con la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA
Alcalde Municipal

DIANA MARCELA ANDRADE HUÉRFANO
Supervisora

NINO CARLOS RENE FORERO SANCHEZ
Representante Legal - Difudatos S.A.S.
Contratista

Dependencia. Secretaria General	Elaboró: Valentina Lozano Abogada contratista	Revisó: Diana Marcela Andrade Huérfano Secretaria General	Aprobó: Diana Marcela Andrade Huérfano Secretaria General	Ruta: C:\Users\gvlt0\Documents\Alcaldia de Zipaquirá\2026\ACTAS DE LIQUIDACIÓN\DIFUDATOS SAS\JUR-AB-FR156 AC LIQUIDACION.docx